



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 14 de noviembre de 2018.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

#### VISTO:

Plan de Trabajo Meta 20 "Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en Mercados de Abastos".  
Carta N° 146-2018-MDNC-OP, de fecha 06 de noviembre de 2018.  
Informe Legal N° 319-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de noviembre de 2018.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 150-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 29 de octubre de 2018, el Gerente de Desarrollo, Económico Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADO DE ABASTOS, para el cumplimiento META 20;

Que, mediante Carta N° 146-2018-MDNC-OP, de fecha 06 de noviembre de 2018, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 15,297.00 Soles;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°; contando con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 319-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de noviembre de 2018;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo “Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en Mercados de Abastos” de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, para el año 2018, con un presupuesto de S/. 15,297.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al plan de trabajo que forma parte integrante del presente acuerdo. Para el cumplimiento de la META 20.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente; y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Felicita Ruiz de Herrera*  
ALCALDE(a)